3 de junio

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia, adscrito al Grupo Parlamentario “EH Bildu Nafarroa”, sobre la línea de transporte interurbano por carretera entre Pamplona/Iruña y Donostia (11-24/PES-00236)”, informa lo siguiente:

– Desde Gobierno de Navarra se ha contratado una asistencia para dar apoyo en la elaboración del proyecto de explotación de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera entre Pamplona/Iruña- Donostia/San Sebastián y para la realización del estudio económico.

– La empresa contratada es RTB, Consultor Independiente de Transportes.

– El objeto del contrato es la asistencia para:

* Apoyo en el diseño de los servicios y descripción técnica.
* Cálculo de variables de explotación. Vehículos, km, número de conductores equivalentes, número de vehículos y capacidad.
* Estudio económico.

– Plazo de ejecución: 4 meses, a contar desde marzo de 2024.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

Pamplona-Iruñea, 3 de junio de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago